

CONCEJO MUNICIPAL

079 SESION ORDINARIA

Con fecha, 18 de Febrero de 1997 y siendo las 14:50 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Por ausencia del Sr. Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo, preside la reunión el Sr. Angel Salas Salas y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

1.- A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión y da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
- CORRESPONDENCIA
- SANEAMIENTO DE TITULOS SITIOS LOCALIDAD DE CANTERAS PARTICIPACION SRES. OCTAVIO JARA WOLFF DIPUTADO RUBEN MUÑOZ VERA SEREMI BBNN.
- VARIOS

A continuación se ponen en discusión el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 04.02.97, la cual es aprobada con la observación del Concejales Salas, quien indica que en observación que hizo al Acta de la Sesión Nº 06, la expresión "nuevo Carro de Bombas" debe ser cambiada por "Carro nuevo de Bombas".

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

a.1) Carta dirigida al Sr. Jaime Reyes Gonzalez, Presidente de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipalizada de Quilleco, en cumplimiento del acuerdo de Concejo de fecha 04.02.97.

a.2) Ordinario Nº 122 emanado del Municipio al Sr. Daniel Vejar Venegas, Director Comunal de Salud-Quilleco, en cumplimiento del acuerdo de Concejo de fecha 04.02.97.

b) Correspondencia recibida

b.1) Ord. Nº 017 del Director de Salud-Quilleco que informa el estado actual de funcionamiento de los Servicios Higiénicos de las Postas de Canteras y Villa Mercedes, todo en respuesta a Ord. 122 del Municipio enviado en cumplimiento del acuerdo de Concejo de fecha 04.02.97..

En relación a la Posta de Canteras se indica que en visita de supervisión el día Viernes 14 de Febrero, por parte de la Directora del Consultorio, se constató que los Servicios Higiénicos están abiertos al público.

En relación a la Posta de Villa Mercedes, se indica que efectivamente los Servicios Higiénicos están cerrados al público desde el año 1992, debido a los hechos reiterados de mal uso por parte del público, lo que causaba desperfectos continuos, por esa razón se dio la instrucción de cerrarlo, permaneciendo así, hasta que por motivos de falta de boxes de atención al público fue transformado en bodega de leche, habilitando un box para la Nutricionista en el antiguo lugar que ocupaba esta bodega.

En el mismo oficio se propone, mientras se da la solución definitiva con la Construcción del Consultorio Canteras-Villa Mercedes, que el Municipio adquiera Baños Químicos con la caseta respectiva y sus accesorios, para que puedan instalarse en el recinto exterior de la Posta.

Considerando la respuesta del Sr. Director de Salud, relativa a la situación de los Servicios Higiénicos de la Posta Villa Mercedes los Señores Concejales opinan lo siguiente:

Sr. Aranguiz manifiesta que se debe insistir que esta situación tenga una solución rápida.

Sr. Arriagada indica que no es posible que una Posta no tenga baño, la persona encargada debe poner mano firme y debe enseñar como utilizar correctamente el baño.

Sr. Valenzuela reitera que el problema de fondo de la Posta de Canteras es que no se cuenta con personal para realizar aseo a los Servicios Higiénicos.

Sr. Salas manifiesta que en este caso hay una falta de atención de la Dirección de Salud, de hecho, aquí no se trata de acusar a nadie, esta no es una situación de un día o dos días sino que de cuatro a cinco años, por lo tanto aquí hay responsabilidades.

En definitiva por la unanimidad de sus miembros, el Honorable Concejo acuerda facultar al Sr. Alcalde que estudie la forma de disponer de los recursos necesarios, para dar una rápida solución a la carencia de Servicios Higiénicos en la Posta de Villa Mercedes, adquiriendo el Baño Químico que propone el Departamento de Salud.

b.2) Carta del Diputado de la Provincia de Bio Bio Don Octavio Jara Wolff, en la cual expresa que en razón a su permanente interés por obtener una resolución definitiva de la situación que afecta a los vecinos de la localidad de Las Canteras, que dice relación con la necesidad de aplicar definitivamente la Ley Canteras, comunica que ha obtenido el compromiso del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Señor Rubén Muñoz Vera, para una visita de trabajo a la provincia, el día Martes 18 de Febrero del pte.

En su Carta el Sr. Jara Wolff indica que es de su mayor interés contar con la favorable disposición del Sr. Alcalde Don Ramón Rioseco de convocar a una sesión del Honorable Concejo Municipal, para el día señalado a las 15:00 horas, a objeto de analizar esta situación en particular, concordar medidas tendientes a una resolución definitiva y posteriormente efectuar una visita en el terreno.

El Secretario informa que, a través del Ordinario Nº 123, el Sr. Alcalde informó a Don Octavio Jara que el día 18 de Febrero el Concejo Municipal de Quilleco se reúne en Sesión Ordinaria, por lo cual no existe inconveniente, para que el Sr. Diputado y el Sr. Seremi de Bienes Nacionales puedan participar a partir de las 15:00 horas.

b.3) Ord. Nº 60 del Jefe Retén de Carabineros Quilleco, mediante el cual pone en conocimiento que al considerar las necesidades reales del Destacamento Policial se hace necesario efectuar algunas reparaciones, implementación de este y compra de repuestos para el vehículo fiscal de cargo, las que al ser subsanadas permitiría bienestar para el personal y desarrollo de mejor forma los servicios policiales a la comunidad, por tanto solicita Subvención Municipal por la suma de \$ 250.000.- los que serán destinados a solventar las necesidades descritas.

b.4) Ord. N° 87 del Jefe Retén de Carabineros Canteras, mediante el cual solicita otorgar una subvención a objeto de efectuar un ajuste de motor al Vehículo fiscal de cargo de ese Destacamento, ya que actualmente presenta falla en el sistema de anillos, por lo que consume mayor cantidad de combustible y aceite, lo que no permite realizar patrullajes constantes a la población y prestar un buen servicio a la comunidad.

Los señores Concejales presentes de inmediato proceden a debatir las solicitudes de ambas Instituciones Policiales y considerando que los fines de cada una de ellas están en directa relación a ofrecer un mejor servicio a la comunidad el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros, acuerda otorgar subvención municipal en los montos que a continuación se indican:

RETEN QUILLECO \$ 250.000.- (Docientos cincuenta mil pesos), para efectuar reparaciones e implementación del Destacamento Policial y compra de repuestos para el vehículo fiscal de su cargo.

RETEN CANTERAS \$ 200.000.- (Docientos mil pesos), para efectuar un ajuste de motor al Vehículo fiscal de cargo de ese Destacamento.

### 3.- SANEAMIENTO DE TITULOS SITIOS LOCALIDAD DE CANTERAS PARTICIPACION SRES. OCTAVIO JARA WOLFF DIPUTADO RUBEN MUÑOZ VERA SEREMI BBNN.

Cuando son las 15:15 horas se integra a la Reunión el Sr. Alcalde Don Ramón Riosseco, el Diputado por la Provincia de Bio Bio Don Octavio Jara Wolff y el Sr. Seremi de Bienes Nacionales Don Rubén Muñoz Vera.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Diputado Don Octavio Jara solicitó participar en esta reunión de Concejo para tratar el tema de la Ley Canteras. Yo quiero partir agradeciendo la disposición del Sr. Diputado y del Sr. Seremi que han tenido la gentileza de venir a Quilleco para que nosotros tratemos este tema de la Ley Canteras sobre la entrega de los sitios lo cual se está atrasando mas de la cuenta lo importante es que hoy se pretende dar un corte mas o menos definitivo.

En relación a esta materia, anteriormente se han sostenido reuniones con el Sr. Seremi e intercambio de documentación, la intención nuestra siempre ha sido tener al Sr. Seremi acá antes de enviarle una propuesta. Nosotros hemos tenido algunas reuniones donde ha participado los dirigentes de las Juntas de Vecinos de Canteras en la que hemos aunado algunos criterios para entregar estos sitios de la mejor forma posible para dar un mejor aprovechamiento de los terrenos disponibles, los dirigentes han trabajados con la Directora de Obras en la parte técnica, la Srta. Asistente Social también colaboró con su trabajo y el Secretario Municipal que actuó como representante del Alcalde.

Hoy día vamos a trabajar con el plano, vamos a ver los terrenos que pudieran haber disponibles y vamos a ver la propuesta que hace la Municipalidad que no es otra cosa que el acuerdo tomado por los dirigentes de Canteras y quiénes me representaron.

A continuación el Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. Diputado Don Octavio Jara Wolff.

#### Intervención Diputado Octavio Jara Wolff

Quiero en primer lugar, agradecer al Sr. Alcalde y a todos los Sres. Concejales que nos reciban en este Concejo Comunal, para los efectos de avanzar en la implementación de la denominada Ley Canteras, sin embargo, antes de plantear el tema, quiero también felicitar tanto al Alcalde como a cada uno de los Concejales, por su reciente elección y expresarles y reiterarles la disposición mía como parlamentario de esta provincia y de esta Comuna a trabajar muy coordinadamente en son de avanzar al máximo en los proyectos de desarrollo de Quilleco.

Cumplida esta formalidad, quiero señalarles que yo estoy particularmente interesado en que avancemos efectivamente en la implementación de esta ley. Yo, como parlamentario de esta provincia, fui el gestor de esta ley y a mi lo que me interesa que no solo la ley exista sino que la ley se aplique.

Esta fue una ley que tramitamos en el Congreso Nacional especialmente para Canteras, es decir, tal vez la única comuna de la provincia y muy pocas en Chile, que tienen el privilegio de tener una ley especialmente dictada para dar solución concreta y real a un conjunto de problemas de una localidad determinada. Este es un Instrumento legal, a mi juicio, tremendamente importante para la comuna y para el sector de Canteras, en términos de que se fundamenta en la necesidad de dar solución al problema habitacional que existe en ese sector y en seguida después entregar espacios para equipamiento comunitario y deportivo, luego es una ley que beneficia directamente a la gente y a la localidad de Canteras. Estos terrenos actualmente son fiscales, no son ni de la comuna ni de la gente que vive en el sector y lo que se pretende con esta ley es que esos terrenos pasen al patrimonio personal de las personas que van a salir favorecidas y en términos gratuitos, a partir de los cuales podemos dar solución habitacional a un conjunto importante de familias de Canteras y en seguida después también se tiene contemplado asignar parte de estas propiedades a la propia Municipalidad, a través del equipamiento comunitario y con eso incorporar al desarrollo de la comuna en el sector de Canteras a estas propiedades que hoy día están sub-utilizadas o están abandonadas.

Esta ley fue publicada en 1994, la verdad de las cosas es que iniciamos su tramitación el año 1990, a partir de una ley dictada en el Régimen Militar, pero que no contempló la asignación de todos los sitios y a partir de eso hubo necesidad de dictar una nueva ley, se inicio esa tramitación administrativa el año 1990, el año 1992 se llegó a la conclusión dentro del Ministerio de Bienes Nacionales que era necesario dictar una nueva ley, tomada esa decisión, planteamos la moción al Congreso a la Cámara de Diputados y tuvo una tramitación de dos años y en 1994 tuvimos una ley especial para Canteras, la Ley 19.286, con el propósito de dar solución habitacional e infraestructura deportiva, comunitaria y recreacional para la comuna de Quilleco y particularmente el sector Canteras.

En consecuencia, de lo que se trata, es que ahora apliquemos la ley, ¿a quién corresponde aplicar la ley?, al ejecutivo y en este caso al Ministerio de Bienes Nacionales, pero obviamente el Ministerio para poder aplicar la ley tiene que coordinarse adecuadamente con la Municipalidad. El propósito de esta reunión, es institucionalizar de una buena vez por todas, la responsabilidad en este caso de la Municipalidad y del Ministerio de Bienes Nacionales, para los efectos de establecer una coordinación institucional entre ambas instancias a objeto de poder implementar en la práctica en forma real esta ley.

#### Intervención Seremi de Bienes Nacionales Don Rubén Muñoz :

Quiero partir señalando que durante este año parte de la política del Ministerio es poder tomar contacto con los Alcaldes y los Concejos Municipales, para ir preparando y aunando criterios respecto a la gestión que vamos hacer en los próximos tres años que quedan de este Gobierno, para el cumplimiento de sus metas.

Al Ministerio de Bienes Nacionales se le conoce normalmente por su misión de saneamiento de títulos, pero hay un area muy importante que tiene que ver con la administración, disposición y adquisición de la propiedad fiscal.

En este momento nosotros como Ministerio tenemos un método de trabajo que se sustenta en el apoyo de los Municipios, nosotros reconocemos que no podemos trabajar en el territorio regional si no es con la presencia y apoyo del Municipio, tanto del Alcalde como su Concejo.

En relación a la ley Canteras nuestro propósito es que en el transcurso de este año darle curso a todos los decretos de transferencia gratuita o venta y concesiones de uso gratuito etc.

Hoy tenemos los planos de población Canteras, donde aparecen indicados con verde todos los predios que tienen decretos dictados por Bienes Nacionales y por lo tanto son terrenos que tienen propietarios particulares. Por contraste sabemos cuales son terrenos fiscales.

Contando el número de lotes, que están en el plano de loteo, se reconocen cincuenta, de los cuales debemos determinar el número de sitios disponibles descontando los lotes que serán destinados a equipamiento.

Lo que se nos presenta como desafío es generar una nómina de postulantes a estos sitios, previa especificación de los criterios con los cuales vamos a seleccionar a los beneficiarios.

Terminada la intervención del Sr. Seremi de Bienes Nacionales, el Sr. Alcalde solicita a la Directora de Obras Srta. Lilian Cabalin, que realice la exposición de la proposición del Municipio en relación a la subdivisión de los lotes disponibles, con el propósito de dar un mejor aprovechamiento de los terrenos.

Finalizada la exposición, basada en los antecedentes contetidos en los planos, se concluye proponer la siguiente subdivisión de los respectivos lotes sañalandose aquellos que serán utilizados como Equipamiento Comunitario:

LAMI-NA	MAN-ZANA	Nº SITIO A SUBDIVIDIR	SUPERFICIE DISPONIBLE m2	CANTIDAD APROXIMADA DE SITIOS DISPONIBLES
A	A	1	5.273,70 m2	10 SITIOS
A	C	3,4,5,6,7 Y 8	9.267,20 m2	18 SITIOS
A	E	8	294,50 m2	EQUIPAMIENTO
B	G	5,6 Y 7	2.345,24 m2	4 SITIOS
B	G	9	510,00 m2	1 SITIO
B	H	19,20,21 Y 22	2.887,50 m2	5 SITIOS
B	I	7 Y 8	1.632,30 m2	3 SITIOS
B	J	2,3,4,5,6 Y 7	4.118,57 m2	9 SITIOS
B	J	13	380,50 m2	EQUIPAMIENTO
B	K	19,20 Y 21	2.580,00 m2	4 SITIOS
B	K	15	1.208,80 m2	2 SITIOS
B	N	2	20.362,00 m2	EQUIPAMIENTO
B	N	13 Y 14	1.128,75 m2	2 SITIOS
C	D	1	12.977,47 m2	EQUIPAMIENTO
C	P	B-B	2.890,00 m2	EQUIPAMIENTO
C	P	B-A	1.660,00 m2	EQUIPAMIENTO
C	P	7	13.206,16 m2	EQUIPAMIENTO
C	Q	4	439,30 m2	EQUIPAMIENTO
C	R	2	6.280,00 m2	15 SITIOS
C	S	7	3.130,00 m2	5 SITIOS

LAMI- NA	MAN- ZANA	Nº SITIO A SUBDIVIDIR	SUPERFICIE DISPONIBLE m2	CANTIDAD APROXIMADA DE SITIOS DISPONIBLES
C	U	3	1.780,00 m2	EQUIPAMIENTO
C	V	5	797,89 m2	EQUIPAMIENTO
C	V	7	337,77 m2	1 SITIO
C	W	1	1.012,64 m2	EQUIPAMIENTO
C	W	14	446,91 m2	EQUIPAMIENTO
C	Y	2	580,20 m2	EQUIPAMIENTO

En total se establece la posibilidad concreta de 79 sitios disponibles a definir en subdivisión.

A continuación se clarifica el uso actual y/o futuro de los terrenos que serán destinados a Equipamiento Comunitarios:

LAMI- NA	MAN- ZANA	Nº SITIO	DESTINO ACTUAL Y/O FUTURO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
A	E	8	FUNCIONA SEDE CENTRO DE MADRES
B	J	13	FUNCIONA IGLESIA EVANGELICA
B	N	2	FUTURO COMPLEJO DEPORTIVO
C	O	1	CONSULTORIO SALUD RURAL
C	P	8-B	ORGANIZACIONES SOCIALES - MULTICANCHA
C	P	8-A	FUTURO CUARTEL CUERPO DE BOMBEROS
C	P	7	LICED C-80 ISABEL RIQUELME
C	Q	4	VIVIENDA HABITADA POR CARABINERO
C	U	3	AREA VERDE
C	V	5	FUNCIONA CENTRO DE MADRES
C	W	1	VIVIENDA HABITADA POR CARABINERO
C	W	14	VIVIENDA HABITADA POR CARABINERO
C	Y	2	POSTA RURAL

Acto seguido se determinan los siguientes criterios para la asignación de los sitios disponibles:

1º Prioridad Justicia : Las personas que al momento que se dictó la ley no fueron favorecidas por alguna razón. Familias residentes en población Canteras o en su entorno rural.

2º Prioridad la certificación del Seremi anterior, previa ratificación de los datos.

3º Prioridad reserva del Municipio.

4º Prioridad Situación Socio-económica

- CAS II

- Informe socio-económico.

5º Prioridad los postulantes que son hijos de propietarios beneficiarios de la ley anterior.

El Sr. Diputado Don Octavio Jara Wolff propone que se hable en forma aproximada de 70 soluciones habitacionales al mismo tiempo propone que se determinen para este proceso las responsabilidades del Municipio y del Ministerio de Bienes Nacionales.

Al respecto se concluye que en un plazo de 60 días la Municipalidad deberá establecer el listado de postulantes, acompañado del respectivo informe social, a objeto de tener claridad para establecer las prioridades de los sitios, conforme a los criterios establecidos. En el mismo plazo el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer las subdivisiones y remitir los planos a la Municipalidad para su ratificación y en función de eso y previo al análisis de los antecedentes de los postulantes, dictar las actas de erradicación.

Siendo las 17:10 horas el Sr. Alcalde Don Ramón Rioseco, el Sr. Diputado Don Octavio Jara Wolff y el Sr. Seremi de Bienes Nacionales Don Rubén Muñoz Vera se retiran de la Sala para dirigirse a Canteras para realizar una visita en terreno.

#### 4.- VARIOS

a) La unanimidad de los Sres. Concejales presentes solicitan que se deje constancia en acta de su malestar, por no ser informados con anterioridad del tema a tratar con el Sr. Diputado y Seremi de Bienes Nacionales y solicitan que en una próxima oportunidad cuando se traten temas de esta envergadura y con presencia de autoridades parlamentarias o de gobierno se les comunique previamente.

También dejan constancia que por desconocimiento del tema a tratar su participación fue muy pobre.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:31 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Martes 04 de Marzo de 1997, a las 14:30 horas .-



ALDO CID ANGUIITA  
SECRETARIO MUNICIPAL